



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 055-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación de edificación institucional / dotacional, en el inmueble con nomenclatura urbana C 7 13 30 Barrio P-5 de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0202. Expedida a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por **NATALY STEFANIA ESPITIA VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.339.391, actuando en calidad de apoderada especial de **JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.025.911, actuando en calidad de Alcalde encargado del municipio de Montería según Decreto No. 0678 de 2023, siendo el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit. 8000967341, el Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **NATALY STEFANIA ESPITIA VERGARA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **NATALY STEFANIA ESPITIA VERGARA**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería